

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día quince de marzo del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, Juan Antonio Durán Ramírez, Rosa María Fortín Huez y Lolly Claros de Ayala; doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CORTE PLENA DE FECHAS 8 Y 13 DE MARZO DE 2012. I) INFORMES. II) CASACIONES CON REFERENCIAS: 1) 7-C-2006, INTERPUESTO POR LOS ABOGADOS LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES Y CARLOS ALFREDO CATIVO SANDOVAL, COMO APODERADOS GENERALES JUDICIALES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, EN EL JUICIO SUMARIO MERCANTIL DECLARATIVO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULICES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA Y CONTINUADO POR EL DR. RÓMULO LEANDRO LEAL, APODERADO DEL SEÑOR RICARDO GAVIDIA CASTRO EN CONTRA DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. 2) 8-C-2006, INTERPUESTO POR LA ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN RODAS DE CASTRO, EN SU CALIDAD DE AGENTE AUXILIAR DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL JUICIO SUMARIO MERCANTIL

DECLARATIVO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULICES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA Y CONTINUADO POR EL DR. RÓMULO LEANDRO LEAL, APODERADO DEL SEÑOR RICARDO GAVIDIA CASTRO EN CONTRA DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. III) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Lic. Oliverio Lemus Morales. IV) COMISIÓN DE JUECES: a) Nombramiento de Jueces: a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. a.2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Joateca, departamento de Morazán. a.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Arambala, departamento de Morazán. a.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Sacacoyo, departamento de La Libertad. a.5) Terna de nombramiento de Magistrada Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, departamento de Santa Ana. a.6) Terna de nombramiento de Jueza Suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. a.7) Terna de nombramiento de Jueza Suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. b) Solicitud de pago de diferencia salarial correspondiente al traslado de la Jueza Segunda de Paz de Tejutla a Jueza de Paz de Agua Caliente, ambos del departamento de Chalatenango. V) PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. VI) IMPEDIMENTOS DEL 7-I-2011 AL 19-I-2011. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. VII) VARIOS. Se deja constancia del retiro del magistrado Valdivieso del salón de sesiones a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en virtud de que la falta de quórum no permite el inicio de la sesión de este día. Se da inicio a la sesión a las

nueve horas y cincuenta minutos, por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta del ocho de marzo del presente año. Se procede a la lectura. No hay observaciones. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Se informa por parte de Secretaría General que hace varios días se ha presentado una copia dirigida al Pleno, que también viene para los dos gerentes y su persona, que integran la Mesa de Implementación en los Centros Integrados, conforme a los acuerdos de implementación del de Soyapango y del Privado y Social, la cual está librada por los empleados de las Oficinas Comunes de Recepción y Distribución de Documentos Judiciales, de las Salas de Audiencia y Grabaciones, de la Custodia de Préstamo de Expedientes Judiciales, del Depósito Judicial y Custodia de Títulos Ejecutivos y de la Oficina de Equipos Multidisciplinarios, todas del Centro Judicial Integrado de Soyapango. Básicamente los empleados lo que plantean es su inconformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de Soyapango de realizar turnos. Se reportan los antecedentes de la decisión. Se comisiona a la Mesa de Implementación del Centro Integrado presentar propuesta al Pleno para realizar estudio y dar respuesta. b) Señor Presidente, informa que el tema de las peticiones de bonos y aumentos salariales, lo traerán en la agenda del próximo martes. Se llama a votar por modificar la agenda de este día para colocar el punto II) conocimiento de ambas casaciones en horas de la tarde, para convocar a los suplentes del caso: once votos. II) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Se conoce del proyecto de resolución en el caso del informativo disciplinario seguido contra el licenciado Oliverio Lemus Morales. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Cardoza. Se llama a votar por sancionar al licenciado Lemus Morales: un voto. Se llama a votar por exonerar al licenciado Lemus Morales: cinco votos. No habiendo decisión queda

pendiente para próxima sesión de esta Corte. IV) COMISION DE JUECES. a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. La terna la integran los licenciados: Leopoldo Interiano, Moisés Ramírez Flores y José Adán Fuentes Ascencio. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Cardoza: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrado Posada: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrada Regalado: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrado González: abstención. Magistrado Castaneda: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrado Jaime: abstención. Magistrado Blanco: abstención. Magistrado Durán: abstención. Magistrada Claros de Ayala: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrada Núñez Franco: licenciado Fuentes Ascencio. Magistrada Fortín Huevo: licenciado Fuentes Ascencio. No se obtuvo mayoría de votos. a.2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Joateca, departamento de Morazán. La terna la integran los licenciados: José Faustino Bonilla Méndez, Jesús Reynaldo Machado Escalante y Francisco Antonio Prudencio García. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Cardoza: licenciado Prudencio García. Magistrado Posada: licenciado Prudencio García. Magistrada Regalado: abstención. Magistrado González: abstención. Magistrado Castaneda: abstención. Magistrado Jaime: abstención. Magistrado Meléndez: licenciado Bonilla Méndez. Magistrado Blanco: abstención. Magistrado Durán: abstención. Magistrada Claros de Ayala: licenciado Prudencio García. Magistrada Núñez Franco: licenciado Prudencio García. Magistrada Fortín Huevo: licenciado Prudencio García. No se obtuvo mayoría de votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados Valdivieso y Trejo a las diez horas y cuarenta minutos. a.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Arambala, departamento de Morazán. La terna la integran las licenciadas: Lilian

Aracely Cerrato Bonilla, Roxana Marinella Orellana de Escobar y el licenciado Jaime Mauricio Cruz Umazor. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Valdivieso: licenciado Cruz Umazor. Magistrado Cardoza: licenciado Cruz Umazor. Magistrado Posada: licenciada Cerrato Bonilla. Magistrada Regalado: abstención. Magistrado González: abstención. Magistrado Castaneda: licenciado Cruz Umazor. Magistrado Jaime: abstención. Magistrado Meléndez: licenciado Cruz Umazor. Magistrado Blanco: abstención. Magistrado Durán: abstención. Magistrada Claros de Ayala: licenciada Cerrato Bonilla. Magistrada Núñez Franco: licenciada Cerrato Bonilla. Magistrado Trejo: licenciado Cruz Umazor. Magistrada Fortín Huevo: licenciada Cerrato Bonilla. No se obtuvo mayoría de votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Guzmán a las diez horas y cincuenta minutos. a.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de Sacacoyo, departamento de La Libertad. La terna la integran los licenciados: Marlon Harold Cornejo Ávalos, Ángela Antonia Pocasangre Cornejo y Wilber Alirio Díaz Cruz. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Valdivieso: licenciado Díaz Cruz. Magistrado Cardoza: licenciado Díaz Cruz. Magistrado Posada: licenciado Cornejo Avalos. Magistrado Guzmán: licenciado Díaz Cruz. Magistrada Regalado: licenciado Díaz Cruz. Magistrado González: abstención. Magistrado Castaneda: licenciado Díaz Cruz. Magistrado Jaime: abstención. Magistrado Meléndez: licenciado Díaz Cruz. Magistrado Blanco: abstención. Magistrado Durán: abstención. Magistrada Claros de Ayala: licenciado Díaz Cruz. Magistrada Núñez Franco: licenciado Díaz Cruz. Magistrado Trejo: licenciada Pocasangre Cornejo. Magistrada Fortín Huevo: licenciado Díaz Cruz. **Se nombra con nueve votos como Juez de Paz propietario de Sacacoyo, departamento de La Libertad al licenciado Wilber Alirio Díaz Cruz.**

a.5) Terna de nombramiento de Magistrada Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, departamento de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Cecilia Yaneth Cañas de Garay, Julio César Chicas Márquez y Kenia Analyn Sánchez Fuentes. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Valdivieso: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Cardoza: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Posada: licenciada Cañas de Garay. Magistrada Regalado: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Guzmán: licenciada Cañas de Garay. Magistrado González: abstención. Magistrado Castaneda: licenciado Chicas Márquez. Magistrado Jaime: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Meléndez: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Blanco: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Durán: licenciada Cañas de Garay. Magistrada Claros de Ayala: licenciada Cañas de Garay. Magistrada Núñez Franco: licenciada Cañas de Garay. Magistrado Trejo: licenciado Chicas Márquez. Magistrada Fortín Huevo: licenciada Cañas de Garay. **Se nombra con doce votos como Magistrada Suplente de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, a la licenciada Cecilia Yaneth Cañas de Garay.** a.6) Terna de nombramiento de Jueza suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. La terna la integran las licenciadas: Ingrid Marisol Fajardo Miranda, Alicia González de Ortiz y Marisela de la Paz Águila Ramírez. La comisión propone a la licenciada Fajardo Miranda. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Valdivieso: licenciada Águila Ramírez. Magistrado Cardoza: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Posada: licenciada Fajardo Miranda. Magistrada Regalado: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Guzmán: voto inútil. Magistrado González: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Castaneda: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Jaime: licenciada

Fajardo Miranda. Magistrado Meléndez: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Blanco: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Durán: licenciada Fajardo Miranda. Magistrada Claros de Ayala: licenciada Fajardo Miranda. Magistrada Núñez Franco: licenciada Fajardo Miranda. Magistrado Trejo: licenciada Águila Ramírez. Magistrada Fortín Huevo: licenciada Fajardo Miranda. **Se nombra con doce votos como Jueza suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas a la licenciada Ingrid Marisol Fajardo Miranda.** a.7) Terna de nombramiento de Jueza Suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. La terna la integran los licenciados: Janneth Xiomara Díaz Interiano, José David Gálvez Chicas y Linda Jacel Peraza Fuentes. La comisión propone a la licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Trejo solicita se informe por los miembros de la Comisión cuáles fueron los criterios técnicos que llevaron a los miembros de la Comisión para decantarse por la propuesta de la licenciada Peraza Fuentes, ya que de los cuadros entregados de evaluación, hay otros elementos en los demás candidatos que son importantes en las evaluaciones y no se observa el porcentaje entregado a la entrevista que hace la comisión. Responde la magistrada Fortín Huevo que por su parte votó dentro de la comisión por la licenciada Peraza a raíz de su entrevista, por ello deja que los otros magistrados de la comisión puedan responder. Interviene el magistrado Durán, comentando sobre y el valor de la entrevista, el hecho de que no quede reflejado en el cuadro no le parece que sea suficiente para descalificar el proceso de selección, realizado por la Comisión de Jueces, pero sí le parece necesario que ese aspecto tenga que verse reflejado en este cuadro que se somete a conocimiento del Pleno. Saben que ese elemento valorativo propio de la entrevista evidencia los niveles de conocimiento, de dominio

de destreza que pueda tener el entrevistado, el conocimiento que tiene, las habilidades en el manejo de las herramientas respecto a las preguntas que se le formulan y también las actitudes, que es otro aspecto que se tiene que evaluar en una entrevista. Así es que su posición es darle este voto de confianza a la Comisión de Jueces sobre el trabajo que realizan y además tomar esta observación que hace el magistrado Trejo para incluir como un criterio a la entrevista. Magistrada Núñez Franco, considera necesario que por transparencia se incluya el porcentaje que se dedica a la entrevista realizada dentro de la Comisión de Jueces, para evitar el juzgamiento que se haga de que la entrevista no tiene guía ni dirección. Magistrada Claros de Ayala, señala que sobre el tema de la entrevista lo considera importante para decidir, ya que no basta sólo el currículum, ya que al hablar con ellos se observan más elementos como: personalidad y dominio del tema, que deben verse al final en un conjunto. Estima que la comisión está dejando demasiado las ternas y se ve que no es un criterio técnico, deben de ver si no están bien todos los ítems que tiene ese cuadro, mejorarlo y darle una ponderación a la entrevista porque es bien importante y que talvez otros magistrados quisieran pertenecer a la comisión para que también ayudaran y es otro criterio que tuvieran acerca de las personas que ahí entrevistan. Les pide que sean propositivos para ver cómo hacen esto para que sea de la mejor manera y no se les estén quedando las ternas. Magistrada Fortín Huevo, considera que siempre habrá una razón para cuestionar el trabajo de la comisión, en el cuadro se pueden poner valores objetivos, aquí mismo se les ha dicho, la entrevista es subjetiva, si le ponen un valor, igual va a haber cuestionamiento, no le ofrece a la magistrada Núñez venir a decir que una persona no se sabe expresar y darle nombre y apellido a eso, pueden decirlo en forma general, porque sin haberlo

dicho y la licenciada Núñez es testigo, fueron a decirle a una jueza que su persona se había expresado mal de ella, que la había tachado de conducta reprochable, de aquí de la Corte y sin haberlo dicho, dijeron que ella había dicho eso, y sabe quién lo hizo; y le fueron a decir a un candidato a diputado que ella se había expresado mal de su partido, cuando nunca lo he hecho, y tuvo que sacar las certificaciones literales y mandárselas, realmente no por ella, porque no le importa, sabe que aquí hay gente tratando de afectarle sin que les haya hecho nada. Pero sí sin haberlo hecho han ido a decir lo que no se ha dicho, se imaginan los señalamientos si pusiesen con nombre y apellido los defectos que encuentran en las entrevistas, eso no se los ofrece, si quieren que ya no hagan entrevista y que cada uno entreviste en sus despachos, es muy su problema, pero poner los resultados de la entrevista no se los ofrece, al menos ella, los demás no sabe si lo quieren hacer. Interviene magistrado Meléndez, señalando que la información numérica que requieren no es importante, sino que hay otros elementos sobre los que podría trabajarse, menciona las valoraciones de las conferencias con las maestrías por ejemplo. Indica que sobre la Universidad si debe de trabajarse, dados algunos cuestionamientos a varias universidades hechos en el pasado. Sugiere que la Comisión invite a los magistrados para las fechas de entrevistas previstas. Reconoce el trabajo y el tiempo que ocupan los miembros de la Comisión de Jueces para el trabajo que presentan al Pleno. Magistrada Regalado, señala que algunos de los temas que están discutiendo hoy se creían superados; indica que ya conocen que los días lunes se reúne la comisión y pueden llegar sin problema. Magistrada Núñez Franco, se pronuncia porque se coloquen los puntajes de la entrevista y lo considera indispensable, pero deberá este Pleno pronunciarse por si se incluye o no dentro de las valoraciones que se hacen a cada terna. Se deja

constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez a las once horas y treinta y cinco minutos. Magistrado Guzmán Canjura, participa recordando que el modelo de cuadro de evaluaciones se hizo en conformación de Corte anterior, y si bien significó un gran avance, no puede considerarse petrificado en el tiempo, por lo que merecen ser reconsiderados. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Fortín Huevo a las once horas y cuarenta minutos. Continúa con su participación el magistrado Guzmán Canjura proponiendo que siendo tan importante el criterio de la entrevista, ésta debe constar en la hoja de criterios de evaluación. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González a las once horas y cuarenta y cinco minutos. Magistrado Valdivieso, considera que la entrevista es importantísima y recuerda que cuando él participó haciendo entrevistas dejó claro que no se creía determinante para definir la decisión del Pleno y sugirió se nombrara a otro magistrado para realizar las entrevistas, lo que se delegó al magistrado Velasco. Magistrado Guzmán, considera que la crítica busca la mejora del criterio y del procedimiento y no puede ser considerado un comentario peyorativo; pero dado que tiene que manejarse desde el punto de vista objetivo, es necesario determinar que lo que se busca es mejorar el quehacer de la comisión. Reconoce el trabajo que se mantiene realizando el magistrado Miguel Trejo en respeto y defensa de la Carrera Judicial. Concluye que la Corte no respeta los parámetros de la Ley de la Carrera Judicial, lo cual obliga a los jueces a andar visitando magistrados para que conozcan de su experiencia. Magistrada Regalado, indica que este tema tiene que ser sometido a votación. Magistrado Valdivieso, refiere que a partir de un comentario de la magistrada Claros de Ayala, de que hay grupos dentro de la Corte para la elección de jueces y magistrados, reconoce que los grupos existen y no están dispuestos a oír

críticas, lo que naturalmente permiten decir muchas cosas, pero sabedor de que sus posturas no serán atendidas. Se hace receso para la incorporación de los magistrados que se encuentran ausentes. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo. Se reanuda la sesión con la votación en la terna. Se llama a votar nominalmente: Magistrado Valdivieso: licenciada Díaz Interiano. Magistrado Cardoza: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Posada: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Guzmán: licenciada Peraza Fuentes. Magistrada Regalado: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado González: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Castaneda: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Jaime: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Meléndez: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Blanco: licenciada Peraza Fuentes. Magistrado Durán: licenciada Peraza Fuentes. Magistrada Claros de Ayala: licenciada Peraza Fuentes. Magistrada Núñez Franco: licenciada Peraza Fuentes. Magistrada Fortín Huevo: licenciada Peraza Fuentes. **Se elige con trece votos a la licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, como Jueza Suplente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.** Magistrado Guzmán, solicita que quede constancia de su participación siguiente: pide que estando presente el magistrado Durán y siendo que en ocasión anterior expresó que le hubiera gustado que estuviera presente para discutir sobre la auditoría previa realizada en el Juzgado Quinto de Instrucción, se coloque la discusión de este punto para horas de la tarde, y se pida a Investigación judicial que envíe el otro expediente que tiene abierto el Juez Lizama para determinar si pueden acumularse y tomar decisión al respecto. Indica que es necesario que se giren indicaciones a la gente de Auditoría Interna para que dentro de la auditoría administrativa a realizar en el Quinto de Instrucción se incluya la revisión de las

planillas del personal, ya que puede ser que algún miembro del personal no haya estado laborando en el tribunal, sino que participando en otro órgano de Estado. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Guzmán y Valdivieso a las doce horas y cinco minutos. b) Solicitud de pago de diferencia salarial correspondiente al traslado de Jueza Segunda de Paz de Tejutla a Jueza de Paz de Agua Caliente, ambos del departamento de Chalatenango. recuerda que cuando se dio el problema en Tejutla, se acordó en acta de la Comisión de Conflictos Laborales que la jueza aceptaba un traslado, pero no quedó constancia que el traslado iba a ser a un juzgado de inferior categoría, y el único juzgado que estaba disponible en ese momento era el de Agua Caliente que es de cuarta categoría y la jueza estaba en uno de tercera categoría, fue un aproximado de siete meses los que estuvo fungiendo en Agua Caliente y no exceden los mil dólares la cantidad que está reclamando. Magistrado Posada, opina que técnicamente el salario corresponde a la plaza, no a la persona, cuando alguien que ha tenido un mayor nivel salarial acepta una plaza con inferior salario. No votaría a favor de esta persona. Se llama a votar por entregarle la suma considerada complemento de pago a la licenciada García Navidad: un voto. **Se llama a votar por denegar el pago a la licenciada Zoila García Navidad: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, licenciado Blanco, licenciado Durán, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se suspende la sesión a las doce horas y diez minutos, acordando reanudarla a las catorce y treinta horas. Siendo las quince horas, se reanuda la sesión con el conocimiento de las Casaciones 7 y 8-2006. Se deja constancia de la presencia de los magistrados: doctor Meléndez, licenciada Regalado, licenciado

Durán, licenciada Fortín Huevo, licenciada Claros de Ayala, doctor Posada y doctor Cardoza. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: licenciada Celina Escolán Suay y doctor Ramón Iván García, quienes han sido nombrados por el Pleno en sustitución de los magistrados: doctor José Belarmino Jaime y licenciado Ulices del Dios Guzmán. Se presenta resumen del proceso, el cual ha sido presentado en otras ocasiones, dejándose constancia que el magistrado Durán se ha impuesto sobre ambos expedientes. Se estudia el precedente dictado en las casaciones 3 y 5 del año dos mil seis. Magistrada Regalado, menciona que el análisis de la procedencia de pago por parte del Estado va sujeta al hecho de que el Banco Central de Reserva no le responda a los Bancos que están en devolver la cantidad a los cuentahabientes. Se analiza el artículo noventa y uno de la Ley de Bancos. Interviene el magistrado García, quien comenta que en ocasión anterior algunos magistrados mencionaron la necesidad de contar con más tiempo para estudiar el precedente y otros expresaron su requerimiento para mejorar el proyecto. Los magistrados: licenciada Fortín Huevo y doctor Cardoza señalan que sus personas bajo la interpretación integral que se hacen de las disposiciones expresan su coincidencia en hacer un voto concurrente con el cambio de criterio que se daría en este caso. En igual sentido se pronuncia el magistrado Posada. Interviene el magistrado Durán, solicitando se informe sobre los alcances del proyecto de sentencia. Se responde que quien pago fue el Fondo Fiduciario creado para las personas afectadas por FINSEPRO e INSEPRO. **Se llama a votar por declarar el no ha lugar a casar la sentencia en las casaciones 7 y 8-2006 por quebrantamiento de alguna de las formas esenciales del juico, por el submotivo de falta de personalidad de quien representa al litigante y no ha**

lugar a casar por violación de ley del Decreto Legislativo setenta y nueve de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y siete y casar la sentencia por interpretación errónea del artículo noventa y uno de la Ley de Bancos y Financieras, en cuanto al recurso interpuesto por la representante fiscal; asimismo el absolver al Estado de El Salvador y al Banco Central de Reserva de El Salvador de la demanda interpuesta en nombre del señor Ricardo Gavidia Castro: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, doctor García, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Escolán Suay, licenciado Durán y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia que los magistrados: licenciada Fortín Huevo, doctor Cardoza y doctor Posada realizarán un voto concurrente. Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas y diez minutos, en virtud de la falta de quórum. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.